



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00270348- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud de aprobación de Ayudantías de Alumnos presentada por la coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel, Dra. Luisa Domínguez; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 496/2019 se designó como ayudante alumna ad honorem por concurso a Colasanto, Valentina, para desempeñarse en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) a partir del 01 de Agosto de 2019 y por el término de un (1) año;

Que según informe de la Coordinadora a cargo del Programa, la estudiante ha cumplido con las obligaciones establecidas en la reglamentación vigente correspondientes a su cargo y, por tanto, avala los informes presentados;

Que corresponde dar por aprobadas las ayudantías y disponer se extienda la certificación correspondiente;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobada la ayudantía de alumna ad honorem por concurso en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC), durante el periodo comprendido desde el 01 de Agosto de 2019 al 01 de Agosto de 2020, a Valentina Colasanto, DNI 41.773.855, estudiante de la carrera de Antropología.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantes Alumnos correspondientes a las y los estudiantes mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

